

LUNES, 1 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 146

JUNTA VECINAL DE ROZAS

CVE-2011-10432 *Aprobación inicial del presupuesto general de 2009.*

Aprobado por la Junta Vecinal de Rozas de Soba el presupuesto general para el ejercicio de 2009, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrán examinar el expediente e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 170.2 de la Ley y 22.2 y Real Decreto citados.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, en otro caso la Junta Vecinal deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo de un mes.

Soba, 18 de julio de 2011.

El alcalde pedáneo,
José Antonio Gutiérrez Gutiérrez.

[2011/10432](#)